



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 136 /2019

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por enfermedad común el día 05 de febrero de 2019.

Que la Sra. Consejera adjunta certificado médico.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 37 y 50 de la Res. Pres. N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-

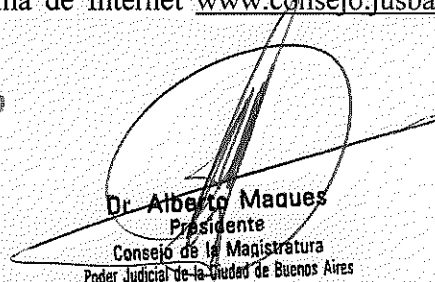
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad común a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de febrero de 2019.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 136 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires